

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SRA. ANA ALBARRAN
MARTINEZ

Huépil, 19 de Marzo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 424 / 2013 /

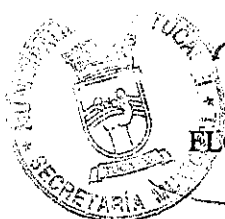
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para pasajes por asistir a capacitación Taller apoyo en la gestión de las Didecos en la ciudad de Santiago.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señora Ana Albarran Martínez, Directora Departamento Dirección Desarrollo Comunitario, Sujeto a rendición.
- 2) Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a las cuentas 215.22.08.007 "Pasajes y fletes", gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/FMMB/MWC/jcm

